

# BLUE-BTL S.A.

EXPEDIENTE N° 703501

SEÑOR

ARNALDO ANDRÉS VERGARA ROMERO

GERENTE GENERAL BLUE-BTL S.A.

CIUDAD.-

Que en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **BLUE-BTL S.A.** con fecha Octubre del 2015, he procedido el trámite de registrar las transferencias de acciones siguientes:

Por el Sr. **BADIH FERNANDO HARB LUNA**, con cédula de ciudadanía número **091581238-2**, domiciliada en el cantón Guayaquil y de nacionalidad Ecuatoriana, **TRESCIENTAS (300)** acciones ordinarias, nominativas no liberada de un dólar cada uno de los Estados Unidos de América pagadas en un 25% contenidas en certificado provisional, **CEDO** a favor del Sr. **ARNALDO ANDRÉS VERGARA ROMERO**, con cédula de ciudadanía número **092192278-7**; de nacionalidad Ecuatoriana. Las **TRESCIENTAS (300)** acciones.

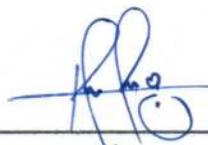
Particular que comunico a usted para fines legales pertinentes.

Santiago de Guayaquil, 23 de octubre de 2015



**BADIH FERNANDO HARB LUNA**

C.C: 091581238-2



**ARNALDO ANDRÉS VERGARA ROMERO**

C.C: 092192278-7



**KATHERINE NANCY SEVERINO CEDEÑO**

C.C: 091734115-8

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BLUE-BTL S.A.**

Hoy a los veintidós días del mes de octubre del dos mil quince en las oficinas de la compañía, situada en esta ciudad de Guayaquil, en la Avenida Francisco de Orellana, en el Edificio BlueTowers, el piso 9, Oficina 908, siendo las doce horas treinta minutos del día señalado, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **BLUE-BTL S.A.** Preside esta junta el Econ. **ARNALDO ANDRÉS VERGARA ROMERO**, actuando como secretario el señor **MIGUEL ÁNGEL DILLON BUENO**, pasando a tratar el siguiente punto del orden del día.

Estando presente la totalidad del capital social de la Compañía, esto es el Sr. **CHALVER PAUL ALVARADO CEDEÑO**, propietario de mil (1000) acciones, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción, el Sr. **MIGUEL ÁNGEL DILLON BUENO**, propietario de dos mil (2000) acciones, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción, el Sr. **BADIIH FERNANDO HARB LUNA**, propietario de trescientos (300) acciones, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción, el Sr. **ANDRÉS IVÁN LOPEZ VERA**, propietario de mil (1000) acciones, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción, el Sr. **YANDRI ANTONIO MOSQUERA HOLGUÍN**, propietario de trescientos (300) acciones, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción, el Sr. **ANDRE GEOVANNY RENDON CANEPA**, propietario de cuatrocientas (400) acciones, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción, el Sr. **ROBERTO ANDRES RENDON CANEPA**, propietario de tres mil (3000) acciones, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción, el Sr. **ARNALDO ANDRÉS VERGARA ROMERO**, propietario de dos mil (2000) acciones, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción, siendo las trece horas veinte minutos se pasa a tratar los temas para los cuales fue convocada esta junta.

**PUNTO UNO:** CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE TODAS SUS PARTICIPACIONES QUE POSEEN DENTRO DE LA COMPAÑÍA LOS ACCIONISTAS; **BADIIH FERNANDO HARB LUNA, ANDRE GEOVANNY RENDON CANEPA, ROBERTO ANDRES RENDON CANEPA A FAVOR DEL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS VERGARA ROMERO.**

**PUNTO DOS:** HACER CONOCER LO RESUELTO ANTE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS CON LOS CAMBIOS REALIZADOS.

El presidente de la Junta antes de declarar legalmente instalada la misma, solicita al secretario se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se pasa a tratar el primer punto del orden del día para lo cual toma la palabra el Econ. **ARNALDO ANDRÉS VERGARA ROMERO**, quien manifiesta que frente a la resolución tomada por el Sr. **BADIIH FERNANDO HARB LUNA**, que también manifiesta por su propia voluntad, y tomando en consideración de que se trata de una cesión de acciones y sabiendo además que las mismas van a ser traspasadas al Sr. **ARNALDO ANDRÉS VERGARA ROMERO**; y el Sr. **ANDRE GEOVANNY RENDON CANEPA**, que también manifiesta por su propia voluntad, y tomando en

consideración de que se trata de una cesión de acciones, y sabiendo además que las mismas van a ser traspasadas al Sr. ARNALDO ANDRÉS VERGARA ROMERO; y el Sr. ROBERTO ANDRES RENDON CANEPA, que también manifiesta por su propia voluntad, y tomando en consideración de que se trata de una cesión de acciones, y sabiendo además que las mismas van a ser traspasadas al Sr. ARNALDO ANDRÉS VERGARA ROMERO, es necesario dar paso al debate para saber la aceptación o no de la propuesta de los socios BADIH FERNANDO HARB LUNA, ANDRE GEOVANNY RENDON CANEPA y ROBERTO ANDRES RENDON CANEPA, se pasa a deliberar y se resuelve por unanimidad que la propuesta sea aceptada quedando establecido el paquete accionario de la siguiente manera: El señor ARNALDO ANDRÉS VERGARA ROMERO, propietario de CINCO MIL SETECIENTAS acciones de un dólar cada una.

No habiendo otro asunto que tratar se reinstala la junta con los mismo comparecientes y leída esta, la misma que suscriben en unidad de acto, siendo las catorce horas veinte minutos del día veintidós de octubre de dos mil quince.

Que el acta que antecede es igual a su original que consta en el libro de actas de Junta General de la Compañía, en la cual me permito remitir en caso de ser necesario.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto a tratar se levanta la cesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de octubre del dos mil quince.



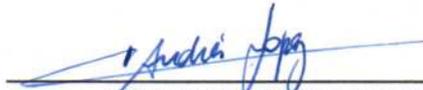
---

**CHALVER PAUL ALVARADO CEDEÑO**  
C.C.: 091791006-9 / (1000) ACCIONES



---

**MIGUEL ÁNGEL DILLON BUENO**  
C.C.: 091545167-8 / (2000) ACCIONES



---

**ANDRES IVAN LOPEZ VERA**  
C.C.: 0926170705 / (1000) ACCIONES



---

**YANDRI ANTONIO MOSQUERA HOLGUIN**  
C.C.: 0919448464 / (300) ACCIONES



---

**ARNALDO ANDRES VERGARA ROMERO**  
C.C.: 0921922787 / (5700) ACCIONES



---

**MIGUEL ÁNGEL DILLON BUENO**  
SECRETARIO DE LA JUNTA